



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Comercial									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574 (actualizada)									
1.b. FUNDAMENTACION JURIDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, clausula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX , 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	1a	Reglamento	Resolución		
	Código	Convenio	Ley	1b						
	Otro	1.b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
1.- Se recibe solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y documentos anexos 2.- Se revisa la factibilidad de servicio 3.- Se emite dictamen 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos correspondientes 5.- Se emite el resolutivo de autorización para la instalación de los servicios solicitados.				Obligación						
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE						
				La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura del establecimiento comercial.						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
Escrito libre				1.- Nombre del solicitante o de su representante legal 2.- Domicilio 3.-Croquis de localización del inmueble 4.- Fecha 5.- Firma del solicitante						
Medios Electrónicos										
Formato				X						
Verbal										
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
				Original	Copia	30 días hábiles				
1	Identificación Oficial del propietario o representante legal.			1						
2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)			1						
3	Memoria de cálculo hidráulico en caso de que la toma sobresepa 1" una pulgada de diámetro.			1						
4	Acta constitutiva de la persona moral, en su caso.			1						
5	Poder del Representante Legal de la persona moral			1						
6	Recibo de pago del impuesto predial actualizado			1						
7	Datos fiscales en caso de requerir factura			1						
8	Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable.			1						
9	Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios.			1						
				no existe						
				10. FICTA						
				No aplica						
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA						



11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
<p>CONEXIÓN A LA RED DE AGUA:</p> <p>A) COMERCIAL TIPO A \$9,217.71 + IVA B) COMERCIAL TIPO B \$4,608.85 + IVA C) COMERCIAL TIPO C \$2,303.91 + IVA</p> <p>CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE: ver tabla del artículo Artículo 21 fracción IV.2.2 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.</p>	PERMANENTE
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) <p>Artículos 16 fracción IV.1.2, y 21 fracción IV.2.2 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.</p>	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
<p>El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.</p>	<p>Ventanilla de Contratación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo</p>
15. HORARIO DE ATENCIÓN <hr/> TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO <hr/> DIRECCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. <hr/> (755) 5543388 (755) 5545111 (755) 5542224 <hr/> Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Industrial y Turístico
------------------------------	---

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.
--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX, 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.
---	---

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
	Otro	1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
<p>1.- Se recibe solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y documentos anexos.</p> <p>2.- Se revisa la factibilidad de servicio.</p> <p>3.- Se emite dictamen.</p> <p>4.- Una vez aprobado se realiza el pago de derechos correspondientes.</p> <p>5.- Se emite el resolutivo de autorización para la instalación de los servicios solicitados.</p>	Obligación
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
	<p>La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura de establecimiento industrial o comercial.</p>

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>	<p>1.- Nombre del solicitante o de su representante legal</p> <p>2.- Domicilio</p> <p>3.- Croquis de localización del inmueble</p> <p>4.- Fecha</p> <p>5.- Firma del solicitante</p>

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Identificación oficial del propietario o representante legal</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3 Acta Constitutiva de la persona moral en su caso</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4 Poder del Representante Legal de la persona moral en su caso</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5 Memoria de cálculo hidráulico en caso de que la toma sobrepase 1" una pulgada de diámetro.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7 Datos fiscales en caso de requerir factura</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>8 Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>9 Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios.</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Original	Copia	1 Identificación oficial del propietario o representante legal		1	2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)		1	3 Acta Constitutiva de la persona moral en su caso		1	4 Poder del Representante Legal de la persona moral en su caso		1	5 Memoria de cálculo hidráulico en caso de que la toma sobrepase 1" una pulgada de diámetro.		1	7 Datos fiscales en caso de requerir factura		1	8 Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable.		1	9 Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios.	1		<p>30 días hábiles</p> <p>10. FICTA</p> <p>No aplica</p> <p>no existe</p>
	Original	Copia																										
1 Identificación oficial del propietario o representante legal		1																										
2 Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPRAVENTA)		1																										
3 Acta Constitutiva de la persona moral en su caso		1																										
4 Poder del Representante Legal de la persona moral en su caso		1																										
5 Memoria de cálculo hidráulico en caso de que la toma sobrepase 1" una pulgada de diámetro.		1																										
7 Datos fiscales en caso de requerir factura		1																										
8 Contrato de arrendamiento en donde se autorice al arrendatario a contratar los servicios de conexión de agua potable.		1																										
9 Carta de consentimiento del propietario acompañada de la identificación del propietario en caso de que en el contrato de arrendamiento no se autorice a contratar la conexión de los servicios.	1																											

11. MONTO DE LOS DERECHOS	(EL PAGO POR DERECHO DE CONEXIÓN SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL GASTO REQUERIDO (LITROS POR SEGUNDO POR EL PRECIO UNITARIO)).
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	Artículos 16 fracción IV.1.3, y 21 fracción IV.2.3 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	Ventanilla de Contratación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HÓRARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Expedición de constancias de Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado a desarrolladores comerciales e industriales (POR REANUDACIÓN)							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.							
---	---	--	--	--	--	--	--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL	Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.							
---	---	--	--	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento		Resolución
	Otro							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD ES EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CAPAZ) MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA DE LA VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN OBRA NUEVA CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

Pasos para la realización del trámite:

- 1.- El solicitante eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna al Jefe del Área Técnica , especificando los datos del trámite y anexando la documentación requerida.
2. El Jefe del Área Técnica programa la visita de inspección técnica del lugar y verifica en los

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
Cuando los Desarrolladores Comerciales o Industriales requieren la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y/o alcantarillado en obra nueva, deberán contratarlos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), para lo cual, el organismo operador expedirá la constancia para la prestación de los servicios públicos a nuevos usuarios considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE
Escrito libre <input checked="" type="checkbox"/>
Medios Electrónicos
Formato
Verbal
Otro

7. DATOS QUE DEBÉ CONTENER EL TRÁMITE
1. Nombre del solicitante y/o representante legal en caso de persona moral.
2. Tipo de servicio que solicita (agua potable y/o alcantarillado).
3. Croquis de localización.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE
Original
1 Solicitud 1
2 Plano de localización de la 1
3
4
5

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
5 días hábiles
10. FICTA
NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
\$150.07
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
Permanente
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista infraestructura de redes hidráulicas y que la CAPAZ tenga la capacidad de poder suministrar el servicio.

15. HORARIO DE ATENCIÓN
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1 (755) 5543388
TELÉFONO 2 (755) 5545111
FAX (755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
25



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Elaboración de dictámenes técnicos de acuerdo a la magnitud de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e industriales								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento 1.b	Resolución			
		Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
Procedimiento										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre		Original	Copia							
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal		x								
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
1	Último recibo de pago de	Original	Copia	1						
2	Credencial de elector o			1						
3										
4										
5										
6										
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
Inmediato										
10. FICTA										
NO APLICA										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
NO APLICA										
11. MONTO DE LOS DERECHOS										
De acuerdo a la magnitud de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e industriales										
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)										
Artículo 21 fracción V.25 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.										
12. VIGENCIA										
Mensual										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE										
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.										
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE										
Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)										
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.								
TELÉFONO 1		(755) 5543388								
TELÉFONO 2		(755) 5545111								
FAX		(755) 5542224								
CORREO ELECTRÓNICO										
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.								
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA										



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Excavaciones en concreto hidráulico, adoquín, drenaje, asfalto, empedrado y terracería								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución			
		Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD ES EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CAPAZ) MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA DE LA VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN OBRA NUEVA CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. Pasos para la realización del trámite: 1.- El solicitante eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna al Jefe del Área Técnica , especificando los datos del trámite y anexando la documentación requerida. 2. El Jefe del Área Técnica programa la visita de inspección técnica del lugar y verifica en los				Procedimiento						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
Escrito libre <input checked="" type="checkbox"/> Medios Electrónicos Formato Verbal Otro				1. Nombre del solicitante y/o representante legal en caso de persona moral. 2. Tipo de servicio que solicita (agua potable y/o alcantarillado). 3. Croquis de localización.						
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
1 Solicitud 2 Plano de localización de la 3 4 5				Original	Copia	5 días hábiles				
				1	1					
11. MONTO DE LOS DERECHOS				12. VIGENCIA						
Ver tarifas del artículo 21 fracción II.27 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.				Permanente						
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)										
Artículo 21 fracción II.27 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE				14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE						
Que exista infraestructura de redes hidráulicas y que la CAPAZ tenga la capacidad de poder suministrar el servicio.				Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)						
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.								
TELÉFONO 1		(755) 5543388								
TELÉFONO 2		(755) 5545111								
FAX		(755) 5542224								
CORREO ELECTRÓNICO										
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.								
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA				25						

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Comercial						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	1a 1b	Reglamento	Resolución	
	Otro	1.a 1.b					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
1.- Se acude a la Caja de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o en su defecto solicitar la re-expedición del mismo en la Ventanilla de Usuarios.				Obligación			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base en el artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre				1.-Nombre del usuario (persona física o moral) 2.- El número de contrato			
Medios Electrónicos	X						
Formato							
Verbal							
Otro	X						
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE							
1	Aviso-recibo de agua actualizado o solicitar la re-expedición en la Subdirección Comercial	Original	Copia	INMEDIATA si el pago se realiza en caja (sin fundamento jurídico); 3 DÍAS si el pago se hace por transferencia electrónica.			
2			1				
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA							
10. FICTA							
NO APLICA							
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							
NO APLICA							

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ver tarifas del artículo 16 fraccion I.4.1 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
Mensual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista adeudo.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
12

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Pago por consumo de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y/o Saneamiento Tipo Industrial y Turístico

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43, fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
Código		Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución
Otro	1.a 1.b							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

1.- Se acude a la Caja de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-reibo actualizado o en su defecto solicitar la re-expedición del mismo en la Ventanilla de Usuarios.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base al artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	x
Formato	
Verbal	
Otro	x

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.-Nombre del usuario (persona física o moral)
- 2.- El número de contrato

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Aviso-reibo de agua actualizado o solicitar la re-expedición en la Subdirección Comercial		1
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATA si el pago se realiza en caja (sin fundamento jurídico); 3 DÍAS si el pago se hace por transferencia electrónica.

10. FICTA

NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APlica

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ver tarifas del artículo 16 fraccion I.5.1 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Artículo 16 fraccion I.5.1 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018.

12. VIGENCIA
MENSUAL

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Mensualmente se determina el adeudo mediante la expedición de recibos.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
12



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Registro para trampas de grasa								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución			
		OTRO								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE 1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3. Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4. Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión. 5. Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Escrito libre		1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.								
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal		X								
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
		Original	Copia	De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de derechos de reconexión						
1	Notificación de corte y/o		1							
2										
3										
4										
5										
6										
10. FICTA NO APLICA										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA										
11. MONTO DE LOS DERECHOS En razón del material y del tamaño										
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 21 fracción V.15 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.										
12. VIGENCIA Sin vigencia										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión										
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)										
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.								
TELÉFONO 1		(755) 5543388								
TELÉFONO 2		(755) 5545111								
FAX		(755) 5542224								
CORREO ELECTRÓNICO										
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.								
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA 										

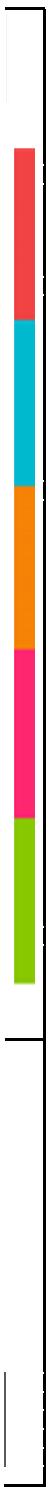
**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Reposicións de concreto hidráulico, adoquín, asfalto, empedrado y terracería																										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.																										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.																										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																						
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución																					
		Otro																										
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																												
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión. 5. Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.																												
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																												
Beneficio																												
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																												
Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.																												
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																												
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal <input checked="" type="checkbox"/> X Otro																												
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																												
1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.																												
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																												
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Original</th><th>Copia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Notificación de corte y/o</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>									Original	Copia	1	Notificación de corte y/o	1	2			3			4			5			6		
	Original	Copia																										
1	Notificación de corte y/o	1																										
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																												
De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de derechos de reconexión																												
10. FICTA																												
NO APlica																												
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																												
NO APlica																												
11. MONTO DE LOS DERECHOS																												
Ver tarifas del artículo 21 fracción II.27 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.																												
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)																												
Artículo 21 fracción II.27 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.																												
12. VIGENCIA																												
Sin vigencia																												
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE																												
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión																												
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE																												
Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)																												
15. HORARIO DE ATENCIÓN																												
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.																												
TELÉFONO 1		(755) 5543388																										
TELÉFONO 2		(755) 5545111																										
FAX		(755) 5542224																										
CORREO ELECTRÓNICO																												
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.																										
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA																												



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Supervisión a desarrollos turísticos, habitacionales, comerciales e industriales, de acuerdo a la magnitud de la infraestructura								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución			
		Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE 1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Escrito libre		1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.								
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal		X								
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de derechos de								
		Original	Copia	10. FICTA NO APLICA						
1	Notificación de corte y/o		1	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA						
2										
3										
4										
5										
6										
11. MONTO DE LOS DERECHOS De acuerdo a la magnitud de la infraestructura										
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 21 fracción V.26 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.										
12. VIGENCIA Sin vigencia										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión										
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)										
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.								
TELÉFONO 1		(755) 5543388								
TELÉFONO 2		(755) 5545111								
FAX		(755) 5542224								
CORREO ELECTRÓNICO										
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.								
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA										





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Venta de pipa de agua tratada de 10000 litros para la zona comercial e industrial								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución		
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO		Procedimiento								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE		Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Escrito libre		1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.								
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal										
Otro										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
1 Último recibo de pago de		Original	Copia	Inmediato						
2 Credencial de elector o			1							
3			1							
4										
5										
6										
10. FICTA										
NO APlica										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
NO APlica										
11. MONTO DE LOS DERECHOS		12. VIGENCIA								
\$159.40		Mensual								
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)										
Artículo. 21 fracción V.17 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.										
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE								
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.		Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)								
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.								
TELÉFONO 1		(755) 5543388								
TELÉFONO 2		(755) 5545111								
FAX		(755) 5542224								
CORREO ELECTRÓNICO										
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.								
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA										



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Venta de pipa de agua de 10000 litros para la zona comercial e industrial

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula,	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.
--	---

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.
---	---

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento 1.a 1.b
Otro				Resolución

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida.
- Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ.
- Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante.
- Número de cuenta y/o contrato.
- Ubicación de la toma y/o inmueble.
- Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Último recibo de pago de agua potable		1
2 Credencial de elector o cualquier otra		1
3		
4		
5		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Inmediato

10. FICTA

NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APlica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$400.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.14 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

Mensual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1 (755) 5543388

TELÉFONO 2 (755) 5545111

FAX (755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Autorización de proyectos de instalación de redes internas de agua potable y alcantarillado									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículos 117 y 118 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento		Resolución	
	Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE										
<p>La autorización de proyectos es previo a ejecutar el proyecto.</p> <p>1. Se eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna a la Jefatura del Área Técnica de la CAPAZ, anexando la documentación requerida para el trámite.</p> <p>2. Se programa una verificación de campo y se revisa el proyecto ejecutivo y se elabora un dictamen final.</p> <p>3. Si éste es favorable, el interesado realiza el pago de derechos en la Caja de la CAPAZ.</p> <p>4. Se exhibe el recibo de pago en la Jefatura del Área Técnica y se entrega la autorización correspondiente.</p> <p>5. Si hay alguna observación, se regresa mediante oficio al interesado y se le da un plazo prudente de 15 a 30 días naturales, una vez que se corrijan las observaciones, se entrega de nuevo en la CAPAZ y se emite el oficio de autorización de obra.</p>										
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO										
Procedimiento										
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE										
<p>De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocada, las derivaciones de toma de agua o de descargas, requerirán de previa autorización del proyecto y control en su ejecución por el organismo operador, debiendo en todo caso contar con las condiciones necesarias para que éstos puedan cobrar las cuotas y tarifas que les correspondan por el suministro de dichos servicios.</p>										
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE										
Escrito libre										
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal			x							
Otro										
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE										
<p>1. Datos del proyecto ejecutivo de obra sobre el que se requiere la autorización.</p>										
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE										
	Original	Copia								
1 Memoria de cálculo de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y sistema de riego.	1									
2 Planos de las redes hidráulicas	1									
3 Proyecto Ejecutivo para revisión	1									
4 Dictamen de factibilidad										
5										
6										
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA										
5 días hábiles a partir de que el trámite está debidamente requisitado										
10. FICTA										
NO APLICA										
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA										
NO APLICA										



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
\$1,759.50	No tiene
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 21 fracción V.8 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se cumplan con los requisitos del trámite.	Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUÉ EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	

**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Trámite de cambio del padron de usuarios					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	1. a 1. b	Reglamento 1. a 1. b	Resolución
		Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE							
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.							
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
Procedimiento							
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE							
Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE							
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal <input checked="" type="checkbox"/> Otro							
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE							
1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE							
Original Copia 1 Último recibo de pago de agua potable y 1 2 Credencial de elector o cualquier otra 1 3 4 5 6							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA							
Inmediato							
10. FICTA							
NO APLICA							
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							
NO APLICA							
11. MONTO DE LOS DERECHOS							
174.90							
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)							
Artículo 21 fracción V.9 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.							
12. VIGENCIA							
Mensual							
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE							
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.							
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE							
Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)							
15. HORARIO DE ATENCIÓN							
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. TELÉFONO 1 (755) 5543388 TELÉFONO 2 (755) 5545111 FAX (755) 5542224 CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.							
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA							

CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS NO EMPRESARIALES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZIHUATANEJO (CAPAZ)

1	Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo Doméstica
2	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico residencial (03)
3	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico medio (02)
4	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico popular (01)
5	Constancia de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado a desarrolladores comerciales e industriales
6	Reubicación de medidores en el mismo inmueble
7	Autorización de proyectos de instalación de redes internas de agua potable y alcantarillado
8	Reconexión por corte y/o limitación del servicio
9	Desazolve y mantenimiento de redes de drenaje y pozos de visita privados con equipo hidroneumático al alto vacío (Desarrollos)
10	Servicio con equipo hidroneumático Vactor
11	Constancia de adeudo o no adeudo
12	Control de Quejas por anomalías en el servicio operativo
13	Reparación de fugas
14	Constancia de cuenta inexistente



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Suministro y colocación de válvula expulsora de aire de 13 mm																										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.																										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.																										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																						
		Código	Convenio	Ley	1. a 1. b	Reglamento	Resolución																					
		Otro																										
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE 1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una																												
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO Beneficio																												
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.																												
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE <table border="1"><tr><td>Escrito libre</td><td></td></tr><tr><td>Medios Electrónicos</td><td></td></tr><tr><td>Formato</td><td></td></tr><tr><td>Verbal</td><td>x</td></tr><tr><td>Otro</td><td></td></tr></table>								Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	x	Otro												
Escrito libre																												
Medios Electrónicos																												
Formato																												
Verbal	x																											
Otro																												
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE 1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.																												
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE <table border="1"><tr><td></td><td>Original</td><td>Copia</td></tr><tr><td>1 Notificación de corte y/o número de contrato o</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td></tr></table>									Original	Copia	1 Notificación de corte y/o número de contrato o		1	2			3			4			5			6		
	Original	Copia																										
1 Notificación de corte y/o número de contrato o		1																										
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de																												
10. FICTA NO APLICA																												
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA																												
11. MONTO DE LOS DERECHOS \$262.90																												
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 21 fracción V.5 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.																												
12. VIGENCIA Sin vigencia																												
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión																												
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)																												
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.																										
TELÉFONO 1		(755) 5543388																										
TELÉFONO 2		(755) 5545111																										
FAX		(755) 5542224																										
CORREO ELECTRÓNICO																												
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.																										
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA																												

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Contrato de Conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario tipo doméstica																										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 104 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574.																										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XI, 37, 43 fracción IX y 50 fracción III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574.																										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																						
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución																					
		Otro	1.b																									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																								
<p>1.- Se acude a la Ventanilla de Contratos de la CAPAZ, y se llena el formato de solicitud de contrato de conexión de agua potable y drenaje, y se anexan los documentos requeridos para el trámite.</p> <p>2.- Se envía al área técnica para la verificación de factibilidad del servicio y de ser factible se emite dictamen para determinar el costo de los materiales necesarios para la conexión.</p> <p>4.- Una vez elaborado el dictamen, se regresa con todos los documentos a la Ventanilla de Contratos, quien emite la orden de pago al interesado.</p> <p>5.- El interesado paga en cualquiera de las cajas de la CAPAZ y entrega el recibo a la Ventanilla de Contratos, quien se queda con copia y emite la orden de conexión.</p>				Obligación																								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																								
<p>La contratación de los servicios públicos deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de que estén disponibles los mismos; de que se tome posesión; adquiera en propiedad un inmueble y de la apertura del establecimiento comercial.</p>				<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Verbal</p> <p>Otro</p>																								
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																								
<p>1.- Nombre del solicitante o de su representante legal</p> <p>2.- Domicilio, teléfono y cualquier otro dato de localización</p> <p>3.- Croquis de localización del inmueble</p> <p>4.- Fecha</p> <p>5.- Firma del solicitante</p>				<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación Oficial</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPROVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1	Identificación Oficial	1	2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPROVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)	1	3			4			5			6		
	Original	Copia																										
1	Identificación Oficial	1																										
2	Comprobante de propiedad (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO DE COMPROVENTA RATIFICADO ANTE NOTARIO O RECIBO DE PAGO DE PREDIAL)	1																										
3																												
4																												
5																												
6																												
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				10. FICTA																								
30 días hábiles				NO APPLICA																								
				NO APPLICA																								
				NO APPLICA																								

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tabla de los artículos 16 fracción IV.1.1, y 21 fracción IV.2.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Ver tabla de los artículos 16 fracción IV.1.1, y 21 fracción IV.2.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

El organismo operador toma en consideración para la procedencia del trámite que la solicitud de conexión de los servicios solicitados esté debidamente requisitada, que se haya realizado la visita técnica a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574; que se haya emitido el dictamen de factibilidad del servicio y determinado las necesidades y requerimientos técnicos para la instalación correspondiente y estimado el presupuesto en base a la visita; además que se haya autorizado y firmado el contrato y cubiertas las cuotas que correspondan, caso en el cual ordenará la instalación de la toma y la conexión de los servicios solicitados en el plazo que marca la ley citada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla de Contratación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Constancia de adeudo o no adeudo							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.							
1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código	Convenio		Ley	1. a	Reglamento	1. a	Resolución
	Otro							
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.				Procedimiento				
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				
				Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.				
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				
Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	x	Otro
				1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.				
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
1 Último recibo de pago de agua potable y alcantarillado	Original	Copia		Inmediato				
2 Credencial de elector o cualquier otra identificación oficial		1						
3				10. FICTA				
4				NO APLICA				
5				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA				
6				NO APLICA				

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
\$150.07
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.3 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA
Mensual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUÉ EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado a desarrolladores comerciales e industriales							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	<p>Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.</p>							
1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	<p>Artículo 105, 108 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.</p>							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento	Resolución
	Otro							

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD ES EL DOCUMENTO QUE EXPIDE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CAPAZ) MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA DE LA VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y/O ALCANTARILLADO EN OBRA NUEVA CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA Y DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	Procedimiento
Pasos para la realización del trámite: 1.- El solicitante eleva solicitud al Director de la CAPAZ y se turna al Jefe del Área Técnica , especificando los datos del trámite y anexando la documentación requerida. 2. El Jefe del Área Técnica programa la visita de inspección técnica del lugar y verifica en los archivos que se cuente con la infraestructura hidráulica. 3. Una vez hecha la inspección y verificación, se informa al solicitante vía telefónica para que efectúe el pago de derechos por la expedición de la constancia en la Caja de la CAPAZ. 4. Se exhibe el recibo de pago en el Departamento de Área Técnica y se elabora la constancia y se entrega al solicitante y se firma de recibido.	. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando los Desarrolladores Comerciales o Industriales requieran la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y/o alcantarillado en obra nueva, deberán contratarlos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), para lo cual, el organismo operador expedirá la constancia para la prestación de los servicios públicos a nuevos usuarios considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura hidráulica.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>
Formato	<input type="checkbox"/>
Verbal	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
	5 días hábiles
1 Solicitud	Original
	1
2 Plano de localización de la obra	Copia
	1
3	
4	
5	
10. FICTA	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
	NO APLICA
	NO APLICA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$2,000.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 17 inciso h) tercer párrafo de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista infraestructura de redes hidráulicas y que la CAPAZ tenga la capacidad de poder suministrar el servicio.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Área Técnica de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

25

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Control de Quejas por Anomalías en el Servicio Operativo								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	<p>Artículo 130 párrafo segundo de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.</p>								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	<p>Artículo 1 de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo publicado en la Gaceta Municipal número 01, año 01 de fecha 26 de octubre del año 2015 y sus reformas publicadas en la Gaceta Municipal número 2, año 2 de fecha 17 de mayo del año 2016.</p>								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas				
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución			
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								
Las personas físicas o morales tienen el deber cívico de reportar ante la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios, la existencia de fugas de agua o de cualquier otra circunstancia que afecte el funcionamiento adecuado de los servicios públicos.	Beneficio								
Procedimiento: 1. El Departamento de Control de Quejas recibe reportes vía telefónica a través de la Dirección de Comunicación Social, que pueden provenir de medios de comunicación tales como periódico, radio o redes sociales. 2.- Se captura en un formato de control de quejas y se deriva al Departamento que corresponda, sea el de Mantenimiento y Construcción o Agua potable. 3.- El Departamento revisa el formato de control de quejas y asigna a la brigada que corresponda. 4.- La brigada lleva un orden de trabajo, y realizan las reparaciones de acuerdo al orden de la queja y a la cantidad de trabajo. 5.- Al término de la jornada, las brigadas informan cuales reportes se llevaron a cabo. 6.- El departamento a quien se le turnó la queja, da de baja el reporte o la queja atendida con fecha y nombre de la brigada que atendió. 7.- El Departamento de Control de Quejas marca las quejas atendidas y da seguimiento a las mismas hasta su cumplimiento, asentando observaciones, como los motivos por lo que no fue atendida de manera inmediata, que pueden ser por falta de material, por la demanda de quejas o falta del vital líquido.	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE								
	Cuando el ciudadano o cualquier persona moral detecta una anomalía en el funcionamiento de los servicios públicos.								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE								
Escrito libre									
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal									
Otro	x								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA								
	Original	Copia	De 1 a 3 días hábiles						
1									
2									
3									
4									
5									
6									
10. FICTA	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA								
	NO APLICA								
	NO APLICA								

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS NO APLICA 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) NO APLICA	12. VIGENCIA NO APLICA
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Que se proporcionen los datos de ubicación de la anomalía.	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Departamento de Control de Quejas de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.
15. HORARIO DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas TELÉFONO 1 (755) 5543388 TELÉFONO 2 (755) 5545111 FAX (755) 5542224 CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Desazolve y mantenimiento de redes de drenaje y pozos de visita privados con equipo hidroneumático al alto vacío (Desarrollos)									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.									
1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento		Resolución	
	Otro									

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
1. El usuario solicita el servicio de manera verbal o escrita ante la Dirección de la CAPAZ o directamente en el Departamento de Saneamiento. 2.- Se verifica el lugar en donde se hará el servicio para conocer las condiciones y ubicación, para ver sobre la factibilidad de la prestación del servicio. (Si no entra el Vactor no se presta el servicio). 3. Se cuantifica el trabajo que se hará, de acuerdo a las tarifas de la Ley de Ingresos anual vigente. 4. Se turna a la Ventanilla de Contratos para que ésta expida una orden de pago por el monto que corresponda. 5. El interesado efectúa el pago de los derechos en cualquiera de las cajas generales de la CAPAZ y presenta copia del recibo de pago al área de saneamiento. 6. Se programa la prestación del servicio de acuerdo a la carga de trabajo y las condiciones del equipo y se informa al solicitante.	Procedimiento
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro	1.- Nombre del solicitante. 2. Domicilio del lugar en donde se hará el servicio. 3. Datos de facturación en caso de requerirlo.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
1 Solicitud por escrito	Original Copia
2	1
3	
4	
5	
6	
	De 1 a 3 días hábiles
	10. FICTA
	NO APlica
	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
	NO APlica

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ver tablas del artículo Artículo 21 fracciones V.20 y V.21 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018. (Depende del diámetro de la tubería y de la profundidad del pozo).
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Artículo 21 fracciones V.20 y V.21 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA
Sin vigencia

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que se pague el servicio y que se den las condiciones necesarias para prestar el servicio.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Jefatura de la Unidad de Mantenimiento y Construcción de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Elaboración de dictámenes técnicos de acuerdo a la magnitud de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e industriales					
-----------------------	--	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula,	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
---	---	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1. a	1. a	
	Otro			1. b	1. b	

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.	Procedimiento
	. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otros	1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
1 Último recibo de pago de agua potable y alcantarillado	Original
2 Credencial de elector o cualquier otra identificación oficial	Copia
3	1
4	
5	
6	
	Inmediato
	10. FICTA NO APLICA
	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
De acuerdo a la magnitud de la infraestructura a dictaminar de tomas comerciales e industriales	Mensual

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Artículo 21 fracción V.25 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.	Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Suministro de kit ahorrador de agua (Niágara Conservation)						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
		Código	Convenio	Ley	1. a 1. b	Reglamento	Resolución	
		Otro						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE								
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una								
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO								
Beneficio								
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL								
Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE								
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal <input checked="" type="checkbox"/> Otro								
7. DATOS QUE DEBÉ CONTENER EL TRÁMITE								
1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE								
1. Notificación de corte y/o número de contrato o		Original	Copia	De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de				
2				10. FICTA NO APlica				
3				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APlica				
4								
5								
6								
11. MONTO DE LOS DERECHOS								
\$179.05								
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)								
Artículo 21 fracción V.6 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.								
12. VIGENCIA								
Sin vigencia								
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE								
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión								
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE								
Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)								
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.						
TELÉFONO 1		(755) 5543388						
TELÉFONO 2		(755) 5545111						
FAX		(755) 5542224						
CORREO ELECTRÓNICO								
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.						
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA								



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Limpieza de registro domésticos					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.					
1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto		Manual	Reglas
	Código	Convenio	Ley	1. a	Reglamento	Resolución
	Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE						
<p>1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio.</p> <p>2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ.</p> <p>3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ.</p> <p>4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.</p> <p>5. Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.</p>						
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
Beneficio						
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE						
Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE						
Escrito libre						
Medios Electrónicos						
Formato						
Verbal		x				
Otro						
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
<p>1. Nombre del solicitante.</p> <p>2. Número de cuenta y/o contrato.</p> <p>3. Ubicación de la toma y/o inmueble.</p> <p>4. Tipo de servicio.</p>						
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
		Original	Copia			
1	Notificación de corte y/o número de contrato			1		
2						
3						
4						
5						
6						
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
De uno a tres días hábiles después de realizado el pago						
10. FICTA						
NO APlica						
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA						
NO APlica						

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tarifas del artículo 21 fracción V.12 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Sin vigencia
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 21 fracción V.12 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión	Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico residencial (03)					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero y artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	1. a	Reglamento	Resolución
		Otro	1.a 1.b				
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
				Obligación			
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
				Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base al artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro				1.-Nombre del usuario (persona física o moral) 2.- El número de contrato			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
				INMEDIATA			
				10. FICTA			
				NO APlica			
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
				NO APlica			

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Ver tarifas del artículo 16 fracción I.3.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 16 fracción I.3.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

Mensual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista adeudo.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico medio (02)									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero y artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
1. Se acude a la Caja de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o en su defecto solicitar la re-expedición del mismo en la Ventanilla de Usuarios. 2. El pago se realiza directo en Caja.					Obligación					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					
Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base el artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574					Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>	Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>	Formato	<input type="checkbox"/>
					Verbal	<input type="checkbox"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>		
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					
1.-Nombre del usuario (persona física o moral) 2.- El número de contrato					Original	Copia				
1	Aviso-recibo de agua actualizado o solicitar la re-expedición en la Subdirección Comercial		1							
2										
3										
4										
5										
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					10. FICTA					
					INMEDIATA					
					NO APLICA					
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA					11. FICHA DE TRÁMITE					
					NO APLICA					

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tarifas del artículo 16 fracción I.2.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Mensual
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 16 fracción I.2.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista adeudo.	Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago por consumo de agua potable, drenaje, alcantarillado y/o saneamiento tipo doméstico popular (01)									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 en relación a los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero.									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracciones III inciso a) y fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 37, 43 fracciones I, II y III de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 83 fracción IX y artículo 89 fracción IX de la ley número 492 de hacienda del estado de guerrero y artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento		Resolución	
	Otro	1.a 1.b								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
1. Se acude a la Caja de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo con el aviso-recibo actualizado o en su defecto solicitar la re-expedición del mismo en la Ventanilla de Usuarios. 2. El pago se realiza directo en Caja.				Obligación						
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE						
				Los usuarios deberán pagar el importe de las cuotas o tarifas por los servicios públicos que reciban y las multas que se les impongan dentro de un plazo de quince días hábiles siguientes a su notificación, en las oficinas que determinen la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios. Lo anterior con base al artículo 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
Escrito libre		x	Medios Electrónicos		Formato		Verbal		Otro	
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
				Original	Copia	INMEDIATA				
1	Aviso-recibo de agua actualizado o solicitar la re-expedición en la Subdirección Comercial			1						
2										
3										
4										
5										
				10. FICTA						
				NO APLICA						
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA						
				NO APLICA						

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ver tarifas del artículo 16 fracción I.1.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	Mensual
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 16 fracción I.1.1 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista adeudo.	Cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	12

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reconexión por corte y/o limitación del servicio																											
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.																											
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.																											
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																							
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución																						
	Otro																											
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																								
<p>1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio.</p> <p>2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ.</p> <p>3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ.</p> <p>4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.</p> <p>5. Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.</p>				Beneficio																								
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																								
				<p>Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.</p>																								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																								
<p>Escrito libre</p> <p>Medios Electrónicos</p> <p>Formato</p> <p>Verbal <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Otro</p>				<p>1. Nombre del solicitante.</p> <p>2. Número de cuenta y/o contrato.</p> <p>3. Ubicación de la toma y/o inmueble.</p> <p>4. Tipo de servicio.</p>																								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Notificación de corte y/o número de contrato o cuenta y nombre del usuario.</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Original	Copia	1 Notificación de corte y/o número de contrato o cuenta y nombre del usuario.		1	2			3			4			5			6			De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de derechos de reconexión			
	Original	Copia																										
1 Notificación de corte y/o número de contrato o cuenta y nombre del usuario.		1																										
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
				10. FICTA																								
				NO APLICA																								
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																								
				NO APLICA																								

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$319.80

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.11 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

Sin vigencia

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

DIRECCIÓN

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reparación de Fugas								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 130 párrafo tercero de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículos 1 y 130 párrafo tercero de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1. a	Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE									
Las personas físicas o morales tienen el deber cívico de reportar ante la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios, la existencia de fugas de agua o de cualquier otra circunstancia que afecte el funcionamiento adecuado de los servicios públicos.									
Procedimiento:									
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Departamento de Control de Quejas recibe reportes vía telefónica a través de la Dirección de Comunicación Social, que pueden provenir de medios de comunicación tales como periódico, radio o redes sociales. 2.- Se captura en un formato de control de quejas y se deriva al Departamento que corresponda, sea el de Mantenimiento y Construcción o Agua potable. 3- El Departamento revisa el formato de control de quejas y asigna a la brigada que corresponda. 4.- La brigada lleva un orden de trabajo, y realizan las reparaciones de acuerdo al orden de la queja y a la cantidad de trabajo. 5.- Al término de la jornada, las brigadas informan cuales reportes se llevaron a cabo. 6- El departamento a quien se le turnó la queja, da de baja el reporte o la queja atendida con fecha y nombre de la brigada que atendió. 7.- EL Departamento de Control de Quejas marca las quejas atendidas y da seguimiento a las mismas hasta su cumplimiento, asentando observaciones, como los motivos por lo que no fue atendida de manera inmediata, que pueden ser por falta de 									
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO									
Beneficio									
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE									
Cuando el ciudadano o cualquier persona moral detecta una anomalía en el funcionamiento de los servicios públicos.									
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE									
Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>								
Medios Electrónicos									
Formato									
Verbal	<input checked="" type="checkbox"/>								
Otro									
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE									
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombre y teléfono del solicitante. 2. Domicilio del lugar en donde se hará el servicio y datos de ubicación. 3. Tipo de fuga. 									
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE									
		Original	Copias						
1									
2									
3									
4									
5									
6									
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA									
De 1 a 3 días hábiles									
10. FICTA									
NO APLICA									
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA									
NO APLICA									



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS
MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA 2018-2021

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	NO APLICA	12. VIGENCIA	NO APLICA
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)			NO APLICA
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE			14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
NO APLICA			Departamento de Control de Quejas de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas		
TELÉFONO 1	(755) 5543388		
TELÉFONO 2	(755) 5545111		
FAX	(755) 5542224		
CORREO ELECTRÓNICO	-		
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.		
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	-		



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reporte de fugas de la red de agua potable					
-----------------------	--	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1. a 1. b	Reglamento	1. a 1. b	Resolución
	Otro								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.	Procedimiento
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro	1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
1 Último recibo de pago de agua potable y 2 Credencial de elector o cualquier otra 3 4 5 6	Inmediato
	10. FICTA
	NO APlica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA	10. FICTA
	NO APlica

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
NO APlica	CADA VEZ QUE SE DETECTE UNA FUGA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.	Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Reporte de fugas de la red de drenaje sanitario o pluvial				
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.				
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO		Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.				
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
		Código	Convenio	Ley	1.a 1.b Reglamento	Resolución
		Otro				
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE						
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4. Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión. 5. Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.						
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
Beneficio						
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE						
Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE						
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal <input checked="" type="checkbox"/> Otro						
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.						
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE						
1. Notificación de corte y/o número de contrato o		Original	Copia	1		
2						
3						
4						
5						
6						
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de						
10. FICTA						
NO APlica						
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA						
NO APlica						
11. MONTO DE LOS DERECHOS						
NO APlica						
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)						
Artículo 86 fracción IX.8 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.						
12. VIGENCIA						
Sin vigencia						
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE						
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión						
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE						
Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)						
15. HORARIO DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.				
TELÉFONO 1		(755) 5543388				
TELÉFONO 2		(755) 5545111				
FAX		(755) 5542224				
CORREO ELECTRÓNICO						
DIRECCIÓN		Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.				
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA						

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Reubicación de medidores en el mismo inmueble
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.

1.b. FUNDAMENTACION JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 1, 112, 114, 124, 127 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.
--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto		Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1. a 1	Reglamento	Resolución	
	Otro						

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE
1. El usuario acude a la Ventanilla de Contratos y solicita la reubicación del medidor de manera verbal, exponiendo los motivos de la reubicación. 2. La Ventanilla turna al área técnica la solicitud para la inspección de factibilidad, y una vez realizada la inspección, se emite dictamen, en donde se establece la estimación del costo de mano de obra y materiales y se lleva a la Ventanilla de Contratos. 3. El interesado regresa a la Ventanilla de Contratos en el plazo que se le indique y efectúa el pago en cualquiera de las cajas generales de la CAPAZ. 4.- El interesado entrega copia del pago a la Ventanilla de Contratos. 5.- La Ventanilla de Contratos ordena al personal de la CAPAZ para que realicen el cambio de ubicación del medidor.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
Cuando el usuario requiera realizar un cambio de medidor en el mismo inmueble, a fin de recibir mayor flujo de agua. (De conformidad con el artículo 114 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 ya invocado, cualquier modificación que se pretenda hacer al inmueble o establecimiento que afecte las instalaciones correspondientes a los servicios públicos, requerirá de la presentación de la solicitud respectiva por los interesados o los prestadores de los mismos. En ningún caso, el propietario o poseedor del predio o establecimiento podrá operar por sí mismo el cambio de la instalación, supresión o conexión de los servicios públicos.)

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	<input checked="" type="checkbox"/>
Medios Electrónicos	<input type="checkbox"/>
Formato	<input type="checkbox"/>
Verbal	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
1.- Nombre del solicitante y/o persona moral. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación y referencias de localización del inmueble en donde se llevará a cabo la reubicación.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE		Original	Copia
1	Recibo de pago de agua potable y alcantarillado actualizado.		1
2	Credencial de elector o identificación oficial de la propietario o parte interesada.		1
3			
4			
5			
6			

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
5 días hábiles
10. FICTA
NO APLICA
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA
NO APLICA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$262.89 (no incluye material ni mano de obra)

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.4 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA

No tiene

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que se encuentre al corriente en el pago de los derechos por consumo de agua potable y alcantarillado, y pague los derechos de reubicación y el costo del material y mano de obra para realizar el cambio.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TELÉFONO 1

(755) 5543388

TELÉFONO 2

(755) 5545111

FAX

(755) 5542224

CORREO ELECTRÓNICO

Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

DIRECCIÓN

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Revisión de redes internas a particulares para la detección de fugas					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de Zihuatanejo.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1. a 1. b	Reglamento	Resolución
	Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una	Beneficio					
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL	Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre			1. Nombre del solicitante.			
Medios Electrónicos			2. Número de cuenta y/o contrato.			
Formato			3. Ubicación de la toma y/o inmueble.			
Verbal	x		4. Tipo de servicio.			
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
1 Notificación de corte y/o número de contrato	Original	Copia	De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de			
2						
3						
4						
5						
6						
10. FICTA	NO APLICA					
10.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA DE LA FICTA	NO APLICA					

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
210.10	Sin vigencia
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 21 fracción V.22 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión	Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Sustitución de medidores descompuestos o dañados por el usuario						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	1. a 1. b	Reglamento	Resolución	
	Otro						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE							
1. El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio. 2. Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ. 3.- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ. 4.- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una							
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO							
Beneficio							
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL							
Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE							
Escrito libre							
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal		x					
Otro							
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE							
1. Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE							
1 Notificación de corte y/o número de contrato o	Original	Copia	1				
2							
3							
4							
5							
6							
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA							
De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de							
10. FICTA							
NO APLICA							
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA							
NO APLICA							
11. MONTO DE LOS DERECHOS							
Costo del medidor + 20% de mano de obra.							
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)							
Artículo 21 fracción V.10 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.							
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE							
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión							
14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE							
Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)							
15. HORARIO DE ATENCIÓN							
De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.							
TELÉFONO 1	(755) 5543388						
TELÉFONO 2	(755) 5545111						
FAX	(755) 5542224						
CORREO ELECTRÓNICO							
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.						
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA							



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Venta de pipas de agua de 10000 litros para la zona popular y la zona semipopular					
-----------------------	---	--	--	--	--	--

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley	1. a 1. b	Reglamento	1. a 1. b	Resolución
	Otro								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.	Procedimiento
	5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro	1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA
1 Último recibo de pago de agua potable y 2 Credencial de elector o cualquier otra 3 4 5 6	Inmediato
	10. FICTA NO APLICA
	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
\$300.00	Mensual

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Artículo 21 fracción V.13 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.	Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Venta de pipas de agua tratada de 10000 litros para la zona popular y la zona semipopular						
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.						
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO	Artículo 1, 2 fracción X de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008; artículo 21 del Reglamento de la Ley de e Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93 de fecha 18 de noviembre de 2008.						
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	1.a 1.b	Resolución
	Otro						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
1. El usuario solicita en la Ventanilla de Contratos, la constancia de adeudo o no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado y anexa la documentación requerida. 2. Se efectúa el pago de derechos por la expedición de la constancia en cualquiera de las Cajas Generales de la CAPAZ. 3. Se exhibe el recibo de pago en la Ventanilla de Contratos, y se le expide la constancia de adeudo o no adeudo, debidamente firmada y sellada.				Procedimiento			
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE Cuando el usuario lo solicite para la realización de algún trámite o para lo que a su interés convenga.			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre				1.- Nombre del solicitante. 2. Número de cuenta y/o contrato. 3. Ubicación de la toma y/o inmueble. 4. Tipo de servicio.			
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal	x						
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				Original	Copia	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA	
1 Último recibo de pago de agua potable y		1			Inmediato		
2 Credencial de elector o cualquier otra		1					
3							
4							
5							
6							
				10. FICTA NO APLICA			
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA NO APLICA			

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
\$159.40	Mensual
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Artículo 21 fracción V.16 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que exista conformidad con la base de datos de la CAPAZ, atendiendo al tipo de constancia solicitada.	Ventanilla de Contratos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Suministro de W.C. ahorrador de agua (Niágara Conservation)

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula,	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008 y artículo 13 fracción XV del reglamento interior de la comisión de agua potable y alcantarillado de zihuatanejo.
--	--

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO	Artículo 1, 2 fracción X, 121 y 122 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.
---	---

2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
	Código	Convenio	Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución
	Otro					

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- El usuario acude a la Subdirección de Comercialización, con su notificación de adeudo y corte del servicio de agua potable o con la manifestación de que le fue cortado el servicio.
- Se verifica en el sistema si se cortó o limitó el servicio y se imprime un estado de adeudo de los servicios de agua potable y servicios de alcantarillado, el cual deberá pagar el solicitante en la Caja de la CAPAZ.
- Una vez efectuado el pago, el interesado regresa a la Subdirección de Comercialización y se le expide una orden de pago de derechos por reconexión y se paga en la Caja de la CAPAZ.
- Se exhibe el recibo de pago a la Subdirección de Comercialización, quien turna una copia al Departamento de Corte de Tomas para que se realice la reconexión.
- Se realiza la reconexión en un plazo de 1 uno a 3 tres días , de acuerdo a la carga de trabajo.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando los usuarios tengan el servicio cortado por falta de pago de los servicios de agua y servicio de alcantarillado.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del solicitante.
- Número de cuenta y/o contrato.
- Ubicación de la toma y/o inmueble.
- Tipo de servicio.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	
1	Notificación de corte y/o número de contrato o cuenta y
2	
3	
4	
5	
6	

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

De uno a tres días hábiles después de realizado el pago de

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	
	\$2230.40
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Artículo 21 fracción V.7 de la ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.	

12. VIGENCIA

Sin vigencia

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	
Que se efectúe el pago del adeudo de agua potable y servicios de alcantarillado y por reconexión	

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Subdirección de Comercialización de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ)

15. HORARIO DE ATENCIÓN	
	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA	